

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
36/220	Asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Gambia (A/36/737)	72 b)	17 diciembre 1981	184
36/221	Asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda assoladas por la sequía (A/36/737)	72 b)	17 diciembre 1981	185
36/222	Asistencia a Botswana (A/36/737)	72 b)	17 diciembre 1981	186
36/223	Asistencia a Zimbabwe (A/36/737)	72 b)	17 diciembre 1981	187
36/224	Expresión de reconocimiento al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (A/36/737/Add.1)	72 a)	17 diciembre 1981	188
36/225	Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder en situaciones de desastres naturales y de otra índole (A/36/737/Add.1)	72 a)	17 diciembre 1981	188

36/40. Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/160 de 19 de diciembre de 1977, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, en que pidió al Secretario General que, en consulta con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos especializados interesados, propusiese para su examen, según procediese, un año durante el Decenio que sería el Año Mundial de las Comunicaciones, dada la importancia del transporte y las comunicaciones para otras regiones del mundo,

Recordando también su resolución 35/109 de 5 de diciembre de 1980, sobre el Año Mundial de las Comunicaciones, por la cual se apoyaron los arreglos hechos por el Consejo Económico y Social respecto al Año,

Recordando además la resolución 1981/60 de 23 de julio de 1981 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo propuso que 1983 fuese proclamado como Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones,

Teniendo en cuenta las directrices para futuros años internacionales adoptadas en la decisión 35/424 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones referente a la movilización de recursos con cargo a contribuciones voluntarias para el Año Mundial de las Comunicaciones²,

Reconociendo la importancia fundamental de la infraestructura de las comunicaciones como un elemento indispensable al desarrollo económico y social de todos los países,

Convencida de que el Año Mundial de las Comunicaciones brindará la oportunidad a todos los países de realizar un examen y análisis a fondo de sus políticas en materia de desarrollo de las comunicaciones y estimulará el crecimiento acelerado de la infraestructura de las comunicaciones,

1. *Apoya* la propuesta formulada por el Consejo Económico y Social en el párrafo 1 de su resolución

1981/60 y proclama el año 1983 Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones, y designa a la Unión Internacional de Telecomunicaciones como organismo rector para ese Año, responsable de coordinar los aspectos interinstitucionales de los programas y actividades de otros organismos;

2. *Pide* a todos los Estados que participen activamente en la consecución de los objetivos del Año Mundial de las Comunicaciones;

3. *Invita* a las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a cooperar estrechamente con el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos, para la ejecución del programa del Año Mundial de las Telecomunicaciones;

4. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales y usuarios de los servicios de comunicaciones a participar activamente en el Año Mundial de las Comunicaciones y asegurar la máxima coordinación posible de sus programas para el Año, especialmente a nivel nacional;

5. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones interesadas a hacer contribuciones voluntarias al Año Mundial de las Comunicaciones por conducto del Fondo Especial para el Año Mundial de las Comunicaciones, que será coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con el fin de asegurar una mayor financiación de los proyectos tanto a nivel nacional como regional y mundial;

6. *Hace un llamamiento* a las autoridades gubernamentales y organizaciones apropiadas para que faciliten circuitos que permitan informar sobre las actividades del Año Mundial de las Comunicaciones por los medios existentes de información, comprendidas las transmisiones por radio y televisión, en colaboración con esas autoridades;

7. *Pide* al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, sobre el estado de los preparativos para el Año Mundial de las Comunicaciones.

² A/36/585, anexo.